

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 5 de Mayo de 1959

Núm. 102

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Ministerio de Educación Nacional

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas sobre propuestas de ingreso en la Orden del Alfonso X el Sabio, con motivo del «Día del Maestro».**

La experiencia obtenida en el cumplimiento de la Orden de 24 de Octubre de 1957 (Boletín Oficial del Estado del 30), sobre concesión de ingreso en la Orden del Alfonso X el Sabio a un Maestro y a una Maestra de cada provincia, destacados sobre los demás en el orden profesional, aconseja a esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 17 de Julio de 1958 sobre procedimiento administrativo, a dictar las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> La Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, previa deliberación del Consejo de Inspección, antes del comienzo de cada curso, formulará propuesta en terna por orden alfabético, de tres Maestros y tres Maestras que considere acreedores a la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, seleccionados entre todos los que presten servicio en la provincia y pertenezcan en activo al Escalafón General del Magisterio o hayan sido jubilados dentro del curso.

2.<sup>a</sup> Para formular tales ternas se podrán admitir tanto las solicitudes de los interesados como las propues-

tas de las Corporaciones o entidades de la provincia, sin perjuicio de las más amplias facultades de la Inspección para proponer.

3.<sup>a</sup> Las propuestas se acompañarán de un breve historial y relación de méritos y servicios que las justifiquen, extendidos en pliegos separados para cada uno de los propuestos.

4.<sup>a</sup> Las propuestas y relaciones de méritos se remitirán a la Secretaría del Consejo Provincial de Educación antes de la fecha indicada en el número primero.

5.<sup>a</sup> El Consejo Provincial de Educación acordará las propuestas unipersonales definitivas dentro del mes de Octubre.

6.<sup>a</sup> Antes del 5 de Noviembre la Secretaría del Consejo Provincial de Educación remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria las propuestas a que se refiere el número anterior acompañando el historial y relación de méritos formulados por la Inspección, adicionados en su caso en la forma procedente. El envío se hará en oficio, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo, en la que se haga constar expresamente fecha de la sesión en que se tomó el acuerdo, autoridad que la presidió y si la decisión se adoptó por unanimidad o mayoría.

7.<sup>a</sup> En los actos solemnes que se organicen para celebrar el Día del Maestro se impondrán las insignias de la Orden de Alfonso X el Sabio a

los que hayan obtenido esta distinción, determinándose de acuerdo con el Gobernador Civil de la provincia si esta imposición ha de tener lugar en la capital de la provincia o en las localidades donde los interesados presten servicio.

Lo digo V. S. para su más exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 10 de Marzo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

1824

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Ausentándome de la provincia, debidamente autorizado por la Superioridad, queda encargado interinamente del mando de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 10 de Octubre de 1958, que regula las sustituciones en los cargos, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, D. José Eguigaray Pallarés.

León, 4 de Mayo de 1959.

1825

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementeria

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario de Repoblación forestal.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Conceptos . . .	INGRESOS	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	Operaciones realizadas en este trimestre	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas
1.º Rentas . . . . .		2.757,92	—	2.757,92
3.º Subvenciones y donativos . . . . .		—	—	—
13.º Crédito provincial . . . . .		20.561,63	—	20.561,63
17.º Reintegros . . . . .		27.285,20	—	27.285,20
19.º Resultados . . . . .		572.674,63	—	572.674,63
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>623.279,38</b>	<b>—</b>	<b>623.279,38</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º Obligaciones generales . . . . .		—	—	—
6.º Personal y material . . . . .		24.974,20	—	24.974,20
13.º Montes y pesca . . . . .		595.575,51	285,12	595.860,63
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>620.549,71</b>	<b>285,12</b>	<b>620.834,83</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	2.729,67
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta . . . . .	—
<b>CARGO . . . . .</b>	<b>2.729,67</b>
DATA por gastos verificados en el mismo . . . . .	285,12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	2.444,55

León, 22 de Enero de 1959.—El Depositario, Laureano Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 9 de Marzo de 1959.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 23 de Marzo de 1959.—El Presidente, L. Nieto García.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Marzo de 1959

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, José Eguigaray.—El Secretario, P. L. Francisco Roa Rico. 1648

# Excma. Diputación Provincial de León

## CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para la ejecución de las obras de adecentamiento de las galerías del Palacio Provincial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil novecientas setenta y ocho pesetas.

La fianza provisional es de cinco mil noventa y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis (6) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del carnet de identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha de ....., de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando com-

prendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º de Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., núm. ...., del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de adecentamiento de las galerías del Palacio Provincial y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
León, 28 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray.  
1827 Núm. 541.—241,50 ptas.

## ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Onésimo Martínez, vecino de Vegas del Condado, para realizar la construcción de una alcantarilla en el C. V. de «la Carretera Provincial de Vegas del Condado», Km. 1, Hm 9, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 22 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray.  
1733 Núm. 531.—42,00 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Justiniano Bayón García, Jefe de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo, ha sido levantada Acta de infracción a las Empresas que se indican a continuación:

Juan Muro Charfole, con domicilio en La Espina, (León).

Pascual Rey Ilianes, domiciliado en León, Avda. de Roma, 38.

Publicidad Mástil, con domicilio en León, Gil y Carrasco, 2.

Germán Cruz Castro, domiciliado en San Miguel de las Dueñas (León).

Publicidad Mástil, con domicilio en León, Gil y Carrasco, 2.

Angel Hidalgo Fernández, domiciliado en Ponferrada (León).

Francisco Díez Trigo, domiciliado en Toreno del Sil (León).

Manuel Muniente Cristóbal, con domicilio en Bembibre (León).

Manuel Muniente Cristóbal, domiciliado en Torre del Bierzo (León).

Publicidad Mástil, con domicilio en Gil y Carrasco, 2, León.

Manuel Muniente Cristóbal, domiciliado en Torre del Bierzo (León).

Manuel Muniente Cristóbal, con domicilio en Torre del Bierzo (León).

Germán Cruz Castro, domiciliado en San Miguel de las Dueñas (León).

Germán Cruz Castro, con domicilio en San Miguel de las Dueñas, (León).

Germán Cruz Castro, con domicilio en San Miguel de las Dueñas (León).

José Gargallo, domiciliado en carretera de San Andrés, 7, León.

Ricardo Alvarez Camino, domiciliado en Sena de Luna (León).

Ramón Molleda Sánchez, domiciliado en Astorga, Santo Domingo (León).

Primitivo Fernández Santos, con domicilio en San Román de los Oteros (León).

Santiago Fernández Fernández, domiciliado en Navianos de la Vega (León).

Manuel Lorenzo Ponce, con domicilio en Tejedo (León).

Actas de liquidación de cuotas de Seguros Sociales levantadas a las Empresas Daniel Calvo de la Fuente, con domicilio en León, Quevedo, 2; Herederos de M. Suárez, con domicilio en Torre del Bierzo (León); Primitivo Fernández Santos, domiciliado en San Román de los Oteros (León) y Aurelio Bayón Alonso, con domicilio en Cifuentes de Rueda (León).

Actas de liquidación de cuotas de Mutualidad levantadas a las Empresas Herederos de M. Suárez, con domicilio en Torre del Bierzo (León); Juan Muro Cherfole, domiciliado en la Espina (León); Ramón Molleda Sánchez, con domicilio en Astorga (León) y Ricardo Alvarez Camino, con domicilio en Sena de Luna, (León).

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a 30 de Abril de 1959.—Justiniano Bayón. 1817

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DIAS	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1 Junio 1959.	Betina .....	Hierro .....	12.203	Villar de Acero (León) y Deva (Lugo) .....	Paradaseca (León) Deva (Lugo) ...	Pedro Barriós Troncoso ...	Ponferrada (León)	José Morán .....	Se ignoran.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia, no pudieran dar principio en los días señalados.  
León, 27 de Abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

1772

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de Joarilla*

Formado por la Junta Pericial, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, así como el recuento general de ganadería, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, con el objeto de oír reclamaciones, desde el primero al quince de Mayo.  
Joarilla, a 27 de Abril de 1959.—El Alcalde E. Marcos. 1785

**Anuncios particulares**

COMUNIDAD DE REGANTES «PRESA FORERA»

De acuerdo con la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 90, de fecha 20 del actual, convocando Junta General extraordinaria a todos los partícipes de la misma, para el día diez de Mayo próximo, en Carrizo de la Ribera y sitio de costumbre, según oficio recibido de la Confederación Hidrográfica del Duero, núm. 809, queda modificada la misma, para celebrarse el día 24 del actual, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Elección de Secretario de la Comunidad.
- 3.º Presentación de cuentas por el Sindicato, una vez revisadas por la Comisión nombrada al efecto.
- 4.º Arriendo de hierbas, si procede.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria a las once, se celebrará en segunda a las doce horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.  
Carrizo de la Ribera a 2 de Mayo de 1959.—El Presidente, Félix Hernández.

1803 Núm. 536.—89,25 ptas.

**Comunidad de Regantes de Valdecastillo**

Don Angel Ruiz Fernández y don Julián Robles García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boñar y Presidente de la Comunidad de Regantes de dicho pueblo de Valdecastillo, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Legislación de Aguas, por el presente, hacemos saber a los regantes usuarios de las aguas procedentes de las Presas 1.ª y 2.ª del Arroyo de la Varga, El Arroyo del Valle, La Presa de Camplongo y La Presa de La Calda, que se convoca a los mismos a Junta, que se celebrará en

Valdecastillo, en los locales de la Casa Concejo, el día 4 de Junio próximo, a las doce de la mañana, con objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado y del Sindicato de Riego, de la Comunidad. Si en la citada fecha no hubiera mayoría absoluta, se celebrará, en segunda convocatoria, nueva Junta, en el lugar, local y hora mencionados, el día 11 del mismo mes y año, siendo válidos los acuerdos en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes concurrentes.  
Valdecastillo, 23 de Abril de 1959.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández.—El Presidente de la Comunidad, Julián Robles.

1774 Núm. 532.—91,90 ptas.

**Comunidad de Regantes y Usuarios «Los Tres Concejos», domiciliada en Castrillo de las Piedras**

*Convocatoria a Junta General*

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del 93 de las mismas, convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 10 del mes de Mayo próximo y hora de las once de la mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día 17 del mes de Mayo, a las once, en la cual se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

- Lectura y aprobación del acta anterior si la merece.
- Aprobación de las cuentas del año de 1958, si lo merecen.

Nombramiento de nuevo Presidente, por relevo del actual.

Nombramiento de nuevos Síndicos, Suplentes, Jurados, y Suplentes para relevar a los que por turno les corresponde cesar.

- Asuntos varios.
- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 14 de Abril de 1959.—El Presidente, Manuel Martínez.—El Secretario, Tomás Arias.

1680 Núm. 535.—126,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial.